

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10783 *Resolución de 29 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que, en estimación de recurso, se modifica la de 5 de marzo de 2015, por la que se conceden los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria, en la categoría de rendimiento académico del alumnado, correspondientes a Bachillerato del curso 2013/2014, convocados por Resolución de 4 de septiembre de 2014.*

Con fecha 13 de marzo de 2015 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 5 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria, en la categoría de rendimiento académico del alumnado, correspondientes a Bachillerato del curso 2013/2014.

Con fecha 28 de mayo de 2015, el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, por delegación de esta Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, dictó resolución por la que se acordaba estimar el recurso presentado por doña Lorena Franco Rubio contra la citada Resolución de 5 de marzo de 2015 y, en consecuencia, declarar la nulidad de esta en lo referente al premio concedido a doña Ester Lobato Martínez.

Una vez producida dicha nulidad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo, punto 6, de la convocatoria y, teniendo en cuenta la puntuación total obtenida por los distintos candidatos, procede modificar la resolución de 5 de marzo de 2015 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se adjudicaban los referidos Premios Nacionales de Bachillerato, en consecuencia, se acuerda:

Primero.

Dar cumplimiento a la Resolución de 28 de mayo de 2015, del Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, y excluir de la relación de premiados a que se refiere el apartado primero de la Resolución de 5 de marzo de 2015, por la que se publica la adjudicación de los citados Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso académico 2013-2014, a doña Ester Lobato Martínez.

Segundo.

Adjudicar a doña Lorena Franco Rubio, NIF 73013871A, uno de los Premios Nacionales de Bachillerato convocados en la Resolución de 4 de septiembre de 2014, por la que se convocaron los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al año 2014, en la categoría de rendimiento académico del alumnado.

Tercero

Mantener en sus propios términos la Resolución de 5 de marzo de 2015 en lo que se refiere a los Premios que no son objeto de la presente modificación, quedando la lista de premiados en el siguiente orden:

1. Pablo Rubio Navarro (NIF 11895627G).
2. José Pedro Aleixandre Becerra (NIF 20918126V).
3. Paula Corral Alonso (NIF 05464325P).
4. Sara Izquierdo Martínez (NIF 53902393F).

5. Clara Sánchez Trigo (NIF 25351581S).
6. Lorena Franco Rubio (NIF 73013871A).
7. José Ramón De Eguilior Caballero (NIF 46266160G).
8. Aurora Gómez Tórtola (NIF 47448296D).
9. Polina Shishkunova (NIE X4717584P).
10. Iulen Tazueco Manrique (NIF 73021960L).
11. Damià Torres Latorre (NIF 21801916D).
12. Cynthia Clemente González (NIF 71359691Y).
13. Mirabai Cuenca Ardura (NIF 52010822W).
14. Manuel Laguía Fernández-Chinchilla (NIF 48203767E).
15. Francisco Rabasco González (NIF 29530855M).

Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, computándose ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de septiembre de 2015.–El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, José Luis Blanco López.